



*Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ*

*Nombre del tema: UNIDAD 1, UNIDAD 2*

*Parcial: I PARCIAL*

*Nombre de la Materia: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES.*

*Nombre del profesor: BLANCA GUADALUPE JIMENEZ ALFARO*

*Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO*

*Cuatrimestre: 7 CUATRIMESTRE*



## SUJETOS Y OBJETOS DEL IMPUESTO.

Están obligadas al pago del impuesto las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de ese título señale.



## SUJETOS AL PROCEDIMIENTO O DE DISCREPANCIA FISCAL.

Las personas físicas podrán ser objeto de procedimiento cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en 1 año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente.



## COPROPIEDADES, SOCIEDADES CONYUGAL.

Es la aplicación de la comunidad al derecho de dominio, en otras palabras, es la situación en la que la propiedad de un bien pertenece como su propio nombre indica a varios sujetos.





#### INGRESOS EXENTOS.

Artículo 93- No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención



DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

Por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas



INGRESOS POR ANTIGÜEDAD, RETIRO E INDEMNIZACIÓN.

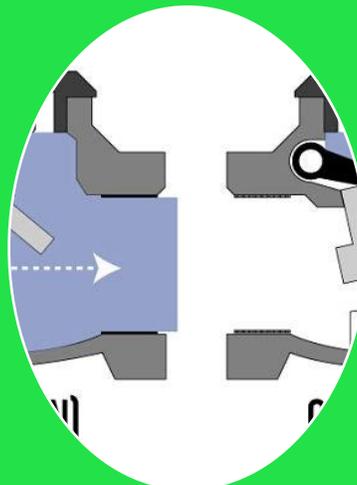
Se preparará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario, se restará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario.





### RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO POR EL PATRÓN.

Quienes hagan pagos por los conceptos están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales, quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vocacionales



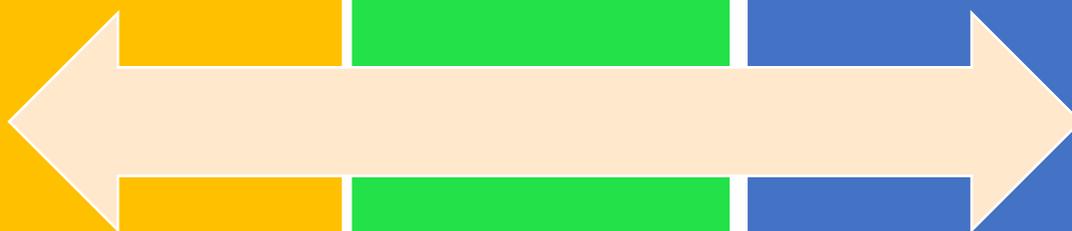
### MECÁNICA DE RETENCIONES.

quienes hagan pagos por salarios están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.



### IMPUESTO ANUAL A DETERMINAR POR EL PATRÓN

se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos obtenidos en 1 año de calendario, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la explotación de un servicio personal subordinado





**OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL RETENEDOR.**

Es necesario que el retenedor o recaudador estén precisamente identificados ante las autoridades, a diferencia de lo que sucede con el sujeto pasivo principal por adeudo propio.



**CONTRIBUYENTES CON DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO.**

Se calcula aplicando a los ingresos que sirvan de base para calcular el ISR del mes de calendario de que se trate la tabla contenida en el artículo octavo del derecho.



**TRABAJADORES CON DOS O MÁS EMPLEOS.**

Deberá elegir al empleador que le determinará el subsidio para el empleo debiendo comunicar por escrito dicha elección a los demás empleadores para que esos no le determinen ni le entreguen en su caso el citado subsidio para el empleo.





**UNIDAD II  
DE LAS PERSONAS FÍSICAS  
CON INGRESOS POR  
ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES Y  
PROFESIONALES.**

Están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.



**SUJETOS OBLIGADOS.**

Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de ese título señale en crédito coma en servicios en los casos que señale esta ley o de cualquier otro tipo.



**OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS ACUMULABLES.**

Son aquellos ingresos que después de haberse disminuido las deducciones autorizadas sirven para determinar el impuesto ya sea para el cálculo del pago provisional o del ejercicio.





**MOMENTO EN QUE SE CONSIDERAN ACOMULABLES LOS INGRESOS.**

Cuándo se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aún cuando aquellos correspondan a anticipos, a depósitos para cualquier otro concepto.



**DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

Son los gastos que las autoridades tributarias han determinado que pueden disminuirse de los ingresos obtenidos para pagar menos impuestos.



**REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES.**

Ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente.





### PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO.

Se determinará restando de la totalidad de los ingresos a que se refiere esa sección obtenidos en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago.



### CÁLCULO DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO.

La utilidad fiscal del ejercicio se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos por las actividades empresariales o por la prestación de servicios profesionales.



### RÉGIMRN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

Los contribuyentes personas físicas empresariales podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta sección.





## RELACIÓN JURIDICO TRIBUTARIA.

Implica la necesidad de la existencia de obligaciones fiscales formales y la posibilidad de que exista la obligación fiscal sustantiva.



## EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FISCAL.

Es cuando el sujeto pasivo reconoce sus obligaciones fiscales de acuerdo a la norma jurídica y lo manifiesta ante el sujeto activo que es la autoridad fiscal.



